



EJIDO ELTELAR

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Officio:

Solicitud remisiones acreditar la orestales para egal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Framites subsecuentes

Folio:

)FMARNAT/4064/2019

Bitácora:

15/G1-0122/07/19

_ugar: **Véxico**

Fecha:

15 de Julio de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-079/2017-NA de fecha 16 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

, tould, Bologuoidi, tollingaritaine,pie,	de Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de	
identificación, Producto, Especie, Nombre como	ún, solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final	
Cantidad que ampara y Unidad de Medida						
EJIDO EL TELAR, Coatepec Harina	as, 10	246	255	21760843	21760852	
P-15-021-TEL-001/17, madera en rollo, Pinus sp., (Pin	0),					
95.599 Metros cúbicos				1	1444.0 (0.000.000.000.000.000.000.000.000.00	
EJIDO EL TELAR, Coatepec Harina	as, 5	41	45	21760853	21760857	
P-15-021-TEL-001/17, brazuelos, Pinus sp., (Pin	o),					
20.314 Metros cúbicos						
	4.9	(1)				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 e informe anual. deberá incluir la relación de remisiones exos

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN

PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Y RECURSOS NATURALES

Aria de medio ambiente RECURSOS NATURALES

ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MEROADO

CON FUNDAMENTO EN LO/DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.

Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx. Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEWW MMH ** VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1